agosto 30/44 # 3867. 6,/8036.

proy. de ley. por medio del cual se destina la suma de $36,180.77, para aumentar las apropiaciones de los capitulo IV, V y VIII de la vigente ley de Gastos públicos, y transfiere, además, la suma de $855.00 dentro del capitulo III correspondiente a la Secretaría de Estado de guerra y marina.

6 piezas.

162

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 31-1944.-

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Oficio No.1663 de fecha 30 de agosto de 1944, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por medio del cual se destina la suma de $36.118.77, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos IV, V y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, y transfiere, además, la suma de $855.00 dentro del Capítulo III correspondiente a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

8/18/37

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1668

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 AGO 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se destina la suma de $36.118.77 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos IV, V y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, y transfiere, además, la suma de $855.00 dentro del Capítulo III correspondiente a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

1930/42

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superavit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1944, que asciende actualmente a la suma de $47.427.09, se destina la cantidad de $36.118.77 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		$ 25.000.00
G-30801-	Para servicio de Correspondencia aérea según contrato.....	$25.000.00	

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

32915	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOTEL JARAGUA:		$ 10.000.00
G-32915-	Para aumentar capital explotación Hotel Jaragua:	$10.000.00	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.118.77
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.118.77	
			$ 36.118.77

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 125.00
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 125.00	
20153	MARINA NACIONAL:		$ 730.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 730.00	
			$ 855.00

FF

1da. LEGISLATURA ord. DE 19XV.
REGISTRADA con el Núm. 1705
en el folio 116 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
Por la Cámara de Diputados, y consta de 2
Dos hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 3 agosto de 1944

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

AL:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 125.00
G-20101-A	Servicios Personales:	$ 125.00	
20153	MARINA NACIONAL:		$ 730.00
G-20153-A	Servicios Personales:	$ 730.00	
			$ 855.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta dias del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

rr

SENADO
REPÚBLICA DO

2da LEGISLATURA ord DE 19XX.

REGISTRADA con el Núm. 1705

en el folio 116 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 Dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de agosto de 19XX.

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art.1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1944, que asciende actualmente a la suma de $47.427.09, se destina la cantidad de $36,118.77 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.-

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		$ 25.000.00
G-30801-	Para servicio de correspondencia aérea según contrato:	$25.000.00	

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

32915	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOTEL JARAGUA:		$ 10.000.00
G-32915-	Para aumentar capital explotación Hotel Jaragua:	$ 10.000.00	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.-

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1.118.77
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.118.77	
			$ 36.118.77

Art.2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 125.00
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 125.00	
20153	MARINA NACIONAL:		$ 730.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 730.00	
			$ 855.00

FAM/.

-sigue-

9ª LEGISLATURA Ord. de 1944

REGISTRADA AL No. 5359

en el folio 1 del libro letra J

No. 41 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de agosto 1944

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.-

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 125.00
G-20101-A	Servicios Personales:	$ 125.00	
20153	MARINA NACIONAL:		$ 730.00
G-20153-A	Servicios Personales:	$ 730.00	
			$ 855.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Presidente:
fdo. Porfirio Herrera.

Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

Moisés García Mella
Secretario.

Pablo M. Paulino
Secretario.-

FAM/.

9a. LEGISLATURA ..... de 1944

REGISTRADA AL No. 535

en el folio ..... del libro letra C .....

No. 41 ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... dos .....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 3 de Agosto 1944

.....

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19768

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
4 de septiembre de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, pláceme acusarle recibo de su atenta comunicación No. 1626 del 31 de agosto ppdo., e informarle que la Ley que tuvo Ud. a bien remitirle, en virtud de la cual se destina la suma de $36,118.77 para aumentar apropiaciones en la vigente Ley de Gastos Públicas, y se transfiere, además, la suma de $855.00 dentro del Capítulo III correspondiente a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 690.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc
ram

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 31-1944.-

162

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se destina la suma de $36.118.77 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos IV, V y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, y transfiere, además, la suma de $855.00 dentro del Capítulo III correspondiente a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

2018/10